

Celebrando el Bicentenario le la Declaración de la Fndependencia Firgentina y el 15º anivernario de la Creoción de la Universidad Nacional del Río Cuario

RIO CUARTO, 13 de junio de 2017.

VISTO, la nota elevada por el Departamento de Educación Inicial (5-54), solicitando se designe Tribunal Examinador para evaluar Trabajo Final: "Subjetividad y Educación: entre lo disruptivo y la preservación del orden. Una mirada a la formación de grado", de la carrera Licenciatura en Educación Inicial, y

CONSIDERANDO

Que el mismo es elaborado por la estudiante Melina GHIGLIONE (D.N.I. N^{o} 32.816.275).

Que corresponde en consecuencia dictar el acto administrativo pertinente.

Que Secretaría Académica recomienda aprobar lo solicitado en tanto se encuadre en lo establecido por la Resolución de C.D. Nº 310/98 y su Providencia Resolutiva Nº 025/99.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 007/17 y el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorizar la constitución del Tribunal Examinador que evaluará el **Trabajo Final de Licenciatura en Educación Inicial**, presentado por la estudiante Melina GHIGLIONE (D.N.I. Nº 32.816.275), el que quedará integrado de la siguiente manera:

-Prof. Miriam BERLAFFA (D.N.I. Nº 14.968.080) Directora -Prof. Santiago POLOP (D.N.I. Nº 30.029.662) -Prof. Analía CUELLO (D.N.I. Nº 24.521.326)

ARTICULO 2º: Determinar que el mencionado Tribunal deberá elevar, dentro de los treinta días, a partir de la recepción del Trabajo Final, un dictamen de aceptación o rechazo del mismo.

ARTICULO 3º: Cumplimentado el Artículo 2º de la presente Resolución autorizar a Registro de Alumnos de esta Facultad a confeccionar el Acta respectiva.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.-

RESOLUCION Nº 410/2017